

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS:

Expediente: 2024-778322 (CLAVE: 02-SE-2267.2-0.0-0.0-ON)

Título: PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA – MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).



Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.076.521,07 €
Importe IVA 21%: 226.069,42 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.302.590,49 €
Valor estimado: 1.076.521,07 €

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y presentación electrónica de ofertas, cumplido los tramites legales oportunos y en virtud de las facultades delegadas que confieren el artículo 9.3 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 219 de 15-11-2021), se procede a dictar la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El proyecto de construcción clave 2-SE-2267.2-0.0-0.0-PC, título “PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)” se aprobó mediante Resolución de fecha 25 de enero de 2024 de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, dictada por delegación de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en virtud de la Orden de 10 de noviembre de 2021. El proyecto fue redactado en diciembre del año 2022, siendo su autor Salvador Barrio López, funcionario adscrito a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, y su director José Enrique Álvarez Giménez, también funcionario de adscrito dicha Delegación Territorial. De acuerdo con el proyecto, la actuación objeto de este contrato se sitúa en el municipio de Mairena del Alcor y consiste en la realización de una de las cuatro pasarelas previstas a lo largo del trazado de la A-398, en concreto, la situada a la altura del punto kilométrico 6, según proyecto clave 2-SE-2267.2-0.0-0.0-PC, título “PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/03/2025 12:40:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfloXrZy132lQYNU0pL49d2ij8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La memoria justificativa de fecha 14 de octubre de 2024, realizada por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.1 de la LCSP.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) fue informado de forma favorable, con observaciones, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el informe CFATV 2024/200, de 6 de noviembre de 2024. El PCAP se aprobó mediante Resolución del Delegado Territorial de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla de fecha 21 de noviembre de 2024. El expediente administrativo se fiscalizó de conformidad por la Intervención Provincial de Sevilla el 13 de diciembre de 2024.

CUARTO.- El Delegado Territorial de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla dictó Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el 19 de diciembre de 2024. Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 19 de diciembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 20 de enero de 2025.

QUINTO.- En el acta de la Mesa de contratación del días 27 de enero de 2025 se manifestó los siguientes aspectos:

1.- La relación de empresas que concurrieron a esta licitación, dentro del plazo establecido, según consta en el certificado emitido por el responsable del sistema SiRECPortal de Licitación Electrónica fueron las dos siguientes:

NIF - Razón social
A06006571 – GEVORA CONSTRUCCIONES SA
B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

2.- Realizada la apertura del sobre único electrónico de dichas empresas, del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores, resultó que todas las empresas presentaron la documentación requerida en los PCAP correctamente, por lo que todas fueron aceptadas.

3.- Las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas fueron las siguientes:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/03/2025 12:40:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfloXrZy132lQYNU0pL49d2ij8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A06006571 – GEVORA CONSTRUCCIONES SA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	947.125,72 €
	IVA	198.896,40 €
	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)	1.146.022,12 €
	COMPROMISO DE MEJORA 1	2 % PEM
	COMPROMISO DE MEJORA 2	2 % PEM
B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	995.781,99 €
	IVA	209.114,22 €
	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)	1.204.896,21 €
	COMPROMISO DE MEJORA 1	2 % PEM
	COMPROMISO DE MEJORA 2	2 % PEM

4.- La clasificación de las citadas proposiciones económicas, atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojó el siguiente resultado:

A06006571 – GEVORA CONSTRUCCIONES SA	100 puntos
B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	73,68 puntos

Y del que se desprende que la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la presentada por la entidad GEVORA CONSTRUCCIONES SA..

5.- Tras realizar la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en donde consta que la sociedad GEVORA CONSTRUCCIONES SA está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder para formular la oferta, que la referida entidad tiene la clasificación exigida, y que no está incurso en prohibición para contratar, todo ello sin perjuicio de posterior acreditación mediante la aportación de la documentación correspondiente, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 150.2 de la LCSP, se requirió a dicha entidad para que aporte documentación justificativa establecida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el citado artículo, a fin de elevar propuesta al Órgano de Contratación para que proceda a la adjudicación, en su caso, del contrato citado.

SEXTO.- En el acta de la Mesa de contratación de 12 de febrero de 2025, la Mesa comprobó que la documentación presentada por GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. con fecha 11 de febrero de 2025, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, es completa y cumple todos los

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/03/2025 12:40:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfloXrZy132lQYNU0pL49d2ij8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



requisitos exigidos, por lo que acordó proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la entidad GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF A06006571.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado “PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)”, correspondiente al expediente CONTR 2024-778322 (CLAVE 02-SE-2267.2-0.0-0.0-ON) a la entidad GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF A06006571, por un importe de adjudicación de 947.125,72 € (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA excluido, al que corresponde un 21% de IVA, que asciende a 198.896,40 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), siendo por lo tanto el importe total de adjudicación de 1.146.022,12 € (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), IVA incluido, al ponerse de manifiesto que su proposición presenta la mejor oferta para la administración, y que se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

El viceconsejero
Fdo: Mario Muñoz- Atanet Sanchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/03/2025 12:40:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfloXrZy132lQYNU0pL49d2ij8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	